



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0011-2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 18 ENE. 2010

Visto, el Oficio Nº 002-2010-GORE-ICA/OCON de fecha 12 de Enero del 2010 e Informe Nº 006-2010-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 0004-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 09 de Enero del 2009, se resuelve renovar el contrato por la modalidad de Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2009 del Bachiller en Ciencias de la Educación **AQUILINO FERNANDEZ AVALOS** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza Nº 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, con el documento del visto, el Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Ica solicita la renovación del contrato del referido servidor en el cargo de Trabajador de servicio III, Nivel remunerativo SAA, plaza ubicada en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio y desplazado por necesidad del servicio a la mencionada Oficina donde viene brindando sus servicios;

Que, el servidor Aquilino Fernández Avalos se encuentra amparado por el artículo 1º de la Ley Nº 24041 al haber sido contratado por servicios personales para realizar labores de naturaleza permanente desde el mes de Enero del año 2003 hasta el mes de Febrero del año 2004, del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2008 y del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2009, acumulado al 31 de Diciembre del 2009, Dos (02) años y Diez (10) meses de servicios contratado en plaza vacante y presupuestada, por lo que procede la renovación de su contrato en la plaza de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso;

De conformidad con la Ley Nº 24041, Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, la Ordenanza Regional Nº 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del Bachiller en Ciencias de la Educación **AQUILINO FERNÁNDEZ ÁVALOS** en el cargo de Trabajador de Servicio III, Nivel Remunerativo SAA, plaza Nº 34 de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Ica, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto



cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

